



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE

INFORME EXAMEN ESPECIAL REFERENTE A LOS LIBROS Y REGISTROS DEL CEMENTERIO JARDIN DIEGO DE HOLGUIN S.E.M., POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

SAN SALVADOR, 31 DE JULIO DE 2014

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
II.1 Objetivo General	1
II.2 Objetivos Específicos	2
III. ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
VI. CONCLUSION DEL EXAMEN	3
VII. SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA	3

Señores
Junta General de Accionistas
Cementerio Jardín Diego de Holguín S.E.M.
San Salvador

Con base al artículo 5, numeral 19 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Art. 7 de la Ley sobre Constitución de Sociedades por Acciones de Economía Mixta, el Plan Anual Operativo y de conformidad a la Orden de Trabajo DASI No. 30/2014 de fecha 9 de mayo de 2014, emitida por la Dirección de Auditoría Siete, hemos realizado Examen Especial Referente a los Libros y Registros del Cementerio Jardín Diego de Holguín S.E.M., correspondiente al período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

De conformidad al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Siete para el año 2014, se emitió la Orden de Trabajo DASI No. 30/2014, de fecha 9 de mayo de 2014, a fin de efectuar Examen Especial referente a los libros y registros del Cementerio Jardín Diego de Holguín S.E.M. correspondiente al período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

La Ley de la Corte de Cuentas de la República establece en su artículo 3 que todas las entidades y organismos del sector público y sus servidores, sin excepción alguna; así como las entidades que reciban asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos, están sujetas a la fiscalización y control de la Corte de Cuentas; asimismo, La Ley Sobre Constitución de Sociedades por Acciones de Economía Mixta, establece en el artículo 1: "Se denominan Sociedades por Acciones de Economía Mixta las anónimas en que participen el Estado, Municipio, o las Instituciones Oficiales Autónomas en concurrencia con los particulares, cuyo objeto sea la explotación o la prestación de un servicio público." Y el Art. 7 de la misma Ley, regula: "Cuando la Corte de Cuentas de la República lo estime conveniente podrá ejercer en las Empresas de Economía Mixta una fiscalización a posteriori, limitada a inspeccionar mediante delegados autorizados los libros y registros de las Compañías, quienes estarán obligadas a mantenerlos siempre disponibles en sus propias oficinas".

La máxima autoridad de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín S.E.M., es la Junta General de Accionistas la cual está constituida por los representantes de los accionistas serie "A" conformado por la Alcaldía Municipal de San Salvador y serie "B" la cual pertenece a los socios privados.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

II.1 Objetivo General

Realizar Examen Especial Referente a los Libros y Registros del Cementerio Jardín Diego de Holguín S.E.M., correspondiente al período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, de conformidad a Normas y Políticas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

II.2 Objetivos Específicos

- a) Comprobar la veracidad y legalidad de los ingresos percibidos y registrados en los libros y registros del Cementerio Jardín Diego de Holguín S.E.M., durante el período examinado.
- b) Verificar legalidad y registro de los egresos efectuados por el Cementerio Jardín Diego de Holguín S.E.M., durante el período de examen.
- c) Verificar los resultados obtenidos en los informes de auditoría interna y externa.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en la aplicación de procedimientos de auditoría a los libros y registros del Cementerio Jardín Diego de Holguín S.E.M., correspondientes al período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, en las áreas de activos realizables (Depósitos a plazo), dividendos por pagar, capital social, reserva legal y utilidad de ejercicios anteriores.

La auditoría fue realizada de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Entre los procedimientos aplicados están los siguientes:

- a) Corroboramos el monto de dividendos pagados a la Municipalidad de San Salvador y cotejamos con las partidas contables.
- b) Determinamos la cantidad de acciones pertenecientes a la Municipalidad de San Salvador para los ejercicios fiscales 2012 y 2013, a través de los aumentos y disminuciones de capital social, reflejados en el Libro de Aumentos y Disminuciones de Capital Social.
- c) Verificamos que en el capital social mostrado en los Estados Financieros, se reservó y se repartió a la municipalidad de San Salvador su proporcionalidad con respecto al Pacto Social original.
- d) Verificamos si en la repartición de utilidades se están realizando las respectivas deducciones de Impuesto sobre la Renta.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Producto de la aplicación de procedimientos de auditoría, no identificamos condiciones que ameriten ser incorporadas en el presente informe de auditoría.

VI. CONCLUSION DEL EXAMEN

Conforme los resultados de nuestro examen referente a los libros y registros del Cementerio Jardín Diego de Holguín S.E.M., correspondiente al período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, se comprobó que la Junta General de Accionistas cumplió con lo establecido en el Pacto Social y en la adecuación del Pacto Social en lo que respecta al registro de ingresos, gastos y remisión de los dividendos de las acciones serie "A" pertenecientes a la Alcaldía Municipal de San Salvador, para los años sujetos a examen.

VII. SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA

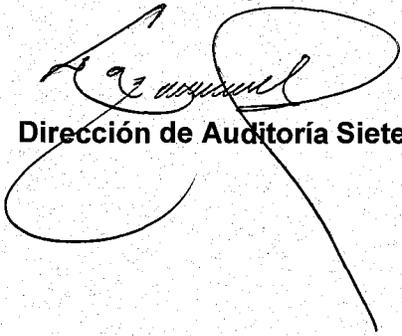
Este informe, es producto de la primera auditoría que practica la Corte de Cuentas a esta Sociedad, en atención a dicha facultad, por lo que no se realizó seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría.

La firma privada de auditoría J. Enrique Cañas Vilanova, realizó auditoría a los estados financieros de los ejercicios fiscales 2012 y 2013, los cuales fueron remitidos a la Junta General de Accionistas el 30 de mayo de 2012 y 30 de mayo de 2013, emitiendo dictámenes limpios y sin hallazgos de auditoría. Es propicio mencionar que la Sociedad Cementerio Jardín "Diego de Holguín S.E.M. no posee unidad de auditoría interna, por lo que no verificamos resultados de dichas auditorías.

El presente informe se refiere al Examen Especial Referente a los Libros y Registros de la Sociedad Cementerio Jardín "Diego de Holguín S.E.M., correspondiente al período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, el cual fue realizado de acuerdo a Normas y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto, no emitimos opinión sobre los Estados Financieros de dicha Sociedad.

San Salvador, 31 de julio de 2014

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete

